

a en ariten; p. lo que espera de la justicia de la Junta
no haga la menor novedad en esta materia; y de la au-
ditada de la Superioridad, el que se llegue a su noticia el
modo, en que esta Ciudad ha procedido, tanto se ve de su
degrado, hallando motivos de su mayor complacencia; pero
quando tan volubles razones, y fundados motivos no producen
en el pñ. que este Ayuntamiento se promete, desde ahora acuer-
da: Que por su Cavallero Procurador Sindico Gen. se valga en su
virtud a pedir lo conveniente a la defension de la Real, y
Realidad de esta Ciudad; y para que escribiendo Papel se
vayan Cavalleros Comisarios, y habiendose ocurrido todo
a los Sr. D. Martin de Cordero, y D. Houston Facor

Sobre aumento de peso en este Ayuntamiento. en memorial de Juan Dornas Esplu.
ala media libra } que. Mas recados de nieve de este publico en que dice, q. con
de nieve } motivos de estar se vendiendo cada libra de dicha especie q. en
nive llevando algunos sacos media libra no encontrando el
suplicante porcion suficiente de nieve para bolber a lo que
p. dicha media libra dan un quarto, como la providencia
de aumentables esta demanda de mandarse en especie sobre
el peso de la media libra, pero acordando cada uno
notables Diputados lo pone en noticia de esta Ciudad para q.
se viva acordar que esta Ciudad pida de media libra de la Com.
que lo que se pague p. el citado mazavedi, y que en esta forma
en el tiempo que valga la libra a seis reales sea la media a
quatro, y que esta providencia se entienda qual m. con el
Eclesiastico que opera de Reparacion; y entendido p. esta Ciudad
Dico. Que mediante a que esta instancia se dirixe ala merced

